



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

### 16125 *Acuerdo de Pleno (expediente 49/2014 - propuestas)*

Antoni Gual Sureda, secretario del Ayuntamiento de Son Servera (Illes Balears).

CERTIFICO:

Que de acuerdo con el borrador del acta del Pleno celebrada en sesión ordinaria el día 17 de julio de 2014, se adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Propuesta de resolución del expediente de expropiación de los terrenos afectados por la Calle del Blat. Determinación del Justo Precio

Seguidamente el Alcalde cede la palabra a la concejala de Urbanismo, Natalia Troya, quien procede a dar cuenta de la propuesta, previamente dictaminada en sentido favorable por la Comisión de asuntos generales de 10 de julio de 2014, que literalmente dice lo siguiente:

"NATALIA TROYA ISERN, CONCEJALA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS.

Eleva a deliberación del próximo plenario la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Propuesta de resolución del expediente de expropiación derivado de los terrenos afectados por la Calle del Blat. Determinación del justo precio por mutuo acuerdo

Visto que mediante acuerdo plenario de día 20 de marzo de 2014 se resolvió aprobar con carácter definitivo la siguiente relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la expropiación del trazado de la calle del Blat, así como la designación nominales de los interesados con los que deben entenderse los sucesivos trámites:

- Parte de la parcela catastral 0860130ED3805N0001K1 y 0860135ED3805N0001JX:
  - o valor.- 16.129,71 Euros y 20.137,90 Euros, respectivamente.
  - o Propietari.- Francisca Sancho Vives.
  - o Cargas.- Usufructo a favor de D. Miguel Sancho Sureda, si bien se aporta el certificado de defunción de este.
  - o Superficie afectada.- 58.23m<sup>2</sup> y 72.70m<sup>2</sup>, respectivamente.

- Parte de la parcela catastral número 0860136ED3805N0001EX
  - o valor.- 13.135,34 Euros.
  - o Propietari.- Jaume Ballester Servera.
  - o Cargas.- Libre de cargas.
  - o Superficie afectada.- 47.42m<sup>2</sup>.

- Parte de la parcela 125 del Polígono 6.
  - o valor.- 5.190,98 Euros
  - o Propietari.- Simon T. Reimer.
  - o Cargas.- Libre de cargas.
  - o Superficie afectada.- 18.74m<sup>2</sup>.

- Parte de la parcela catastral número 0860134ED3805N0001IX.
  - o valor.- 20.226.54 Euros.
  - o Propietari.- Maria del Carmen Espadas Collantes y Xavier Juan Suárez Genovard.
  - o Cargas.- Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD DE LAS BALEARES.
  - o Superficie afectada.- 73.02 m<sup>2</sup>.

Visto que tal acuerdo fue publicado en el BOIB número 49, de fecha 10 de abril de 2014, con la correspondiente notificación individual a cada uno de los propietarios a excepción del propietario de la parcela 125 del polígono 6, el cual se da por notificado por publicación en el



BOIB del acuerdo.

Visto que no consta que ninguno de los propietarios haya efectuado ninguna alegación en contra del acuerdo indicado.

Visto que en fecha 2 de mayo de 2014, RGE 3189 se registró escrito firmado por parte de persona apoderada del Banco Acreedor de la parcela catastral 0860134ED3805N0001IX, autorizando que el pago de la indemnización acordada por la expropiación de los terrenos, se efectúe directamente a los propietarios de la finca.

Resultando que consta en el expediente certificación de crédito firmado por parte del interventor municipal emitido en fecha 20 de mayo de 2014, debiéndose imputar tal gasto a la partida presupuestaria número 2014 / 4500.621.00 habiéndose practicado correspondiente documento RC, operación número 201400011977.

Vistos los siguientes fundamentos de Derecho,

Artículos 15 y siguientes de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Artículos 29 y siguientes del texto refundido de la Ley del suelo, aprobado por RDL 2/2008, de 20 de junio.

Artículos 4.1.d) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local.

Artículos 90 y siguientes del RDL 781/1986, de 18 de abril, mediante el que se aprueba el TR de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Artículos 10 y siguientes, 101 y siguientes del Reglamento de la Ley de expropiaciones forzosa, de 26 de abril de 1957.

Visto el informe jurídico emitido por parte del Técnico de administración General adscrito al servicio de urbanismo de fecha 20 de mayo de 2014.

Y visto el informe de fiscalización emitido por parte del interventor municipal en fecha 5 de junio de 2014.

Se propone al Plenario de adopción del siguiente acuerdo mediante quórum de MAYORÍA SIMPLE:

Primero. Establecer el siguiente justo precio de las parcelas a expropiar para la adquisición de las terrenos objeto de la calle del Blat, informadas favorablemente por los servicios técnicos municipales de acuerdo con su informe de 3 de septiembre de 2013:

- Parte de la parcela catastral 0860130ED3805N0001K1 y 0860135ED3805N0001JX:
  - o valor.- 16.129,71 Euros y 20.137,90 Euros, respectivamente.
  - o Propietario.- Francisca Sancho Vives.
  - o Superficie afectada.- 58.23m<sup>2</sup> y 72.70m<sup>2</sup>
- Parte de la parcela catastral número 0860136ED3805N0001EX
  - o valor.- 13.135,34 Euros.
  - o Propietario.- Jaume Ballester Servera.
  - o Superficie afectada.- 47.42m<sup>2</sup>
- Parte de la parcela 125 del Polígono 6.
  - o valor.- 5.190,98 Euros
  - o Propietario.- Simon T. Reimer.
  - o Superficie afectada.- 18.74m<sup>2</sup>
- Parte de la parcela catastral número 0860134ED3805N0001IX.
  - o valor.- 20.226.54 Euros.
  - o Propietario.- Maria del Carmen Espadas Collantes y Xavier Juan Suárez Genovard.
  - o Superficie afectada.- 73.02m<sup>2</sup>.

Segundo. Dar por concluido el expediente de expropiación y proceder a suscribir la correspondiente acta de ocupación de las parcelas y superficies antes indicadas con cargo a la partida presupuestaria número 2014 / 4500.621.00, por importe de 74.820.47 euros.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, emplazándolos en el plazo máximo de 6 meses a día y hora para formalizar la correspondiente acta de ocupación de la finca y pago, advirtiéndoles que de no comparecer a tal acto se procederá a la consignación de la cantidad correspondiente en la Caja General de Depósitos.

Cuarto.- Informar a los propietarios de la parcela catastral número 0860134ED3805N0001IX, que deberán comparecer en el acta de ocupación con representantes legales de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD DE LAS ISLAS BALEARES, los que ostenten poderes suficientes, acreditados mediante la correspondiente escritura, para ratificar ante el fedatario municipal, su no





inconveniencia en satisfacer íntegramente el importe de la expropiación a favor de los titulares registrales de la parcela así como para levantar la carga hipotecaria que grava la superficie afectada por la expropiación.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Son Servera. "

A continuación se pasa a la votación de la propuesta, que se aprueba por unanimidades los presentes, con el resultado de votos siguiente: 15 votos a favor (4 PSOE, 4 IxSMB, 1 PSM-Izquierda, 6 PP).

Y para que conste y tenga sus efectos donde convenga, expido el presente certificado.

Son Servera, 21 de julio de 2014

**el secretario**  
Antoni Gual Sureda

Vist i plau  
**El Alcalde**

